S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

ORDENANZA Nº 1338.-

VISTO:

La contratación directa llevada a cabo por el Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la cual se adquirió un (1) equipo digitalizador marca FCR PRIMA T2, al señor Juan Alberto Cesana; y

CONSIDERANDO:

Que, es intención del Gobierno Municipal continuar mejorando y optimizando la prestación de los servicios de Salud a la comunidad, siendo primordial para ello la renovación e incorporación de nueva aparatología.

Que, en consecuencia, el D.E.M. adquirió una (1) unidad de radiología móvil, Marca: FUJIFILM, FCR PRIMA T2, que incluye 2 chasis (un chasis 35x43, un chasis 24x30), monitor, consola, aplicación, ello por la suma presupuestada en su momento de dólares estadounidenses dieciséis mil (U$S 16.000,00) con garantía de 12 meses contando desde el momento de instalación y cuyas condiciones de pago eran una entrega del 60% en concepto de seña y el 40% restante al momento de instalación, precio expresado en USD al tipo de cambio oficial del B.C.R.A. de $ 141.54 (pesos ciento cuarenta y uno con cincuenta y cuatro centavos); el precio incluye impuestos.

La misma, es de utilidad para el servicio de guardia activa, en pacientes accidentados, o que requieran de un diagnóstico de urgencia y los mismos no puedan ser trasladados a sala de rayos de otro nosocomio.

El personal médico municipal, considera óptimo complementar al equipo existente, con un equipo digitalizador, para la obtención de imágenes de alta calidad que mejoran notablemente el servicio brindado a los pacientes.

Los mismos, han valorado que las prestaciones y especificaciones necesarias y que más se adecuan a las necesidades, son las brindadas por la unidad que el D.E.M. ha adquirido.

Que, la empresa proveedora; CESANA – Equipos de diagnóstico por imagen, radicada en la ciudad de Córdoba Capital, es una empresa con vasta trayectoria en el rubro de aparatología y equipos de salud; agente oficial de FUJIFILM.

Que según las cotizaciones de otras empresas, el valor de la empresa CESANA es el más conveniente.

Que, conforme lo indicara el Poder Ejecutivo, la referida contratación se realizó por la urgencia de darle solución al tema que nos ocupa.

Que, si bien el principio general que impera en materia de adquisición, venta, concesión y demás contratos en la esfera municipal, es la obligatoriedad de recurrir a un procedimiento público de selección (licitación, concurso de precios, remate público, etc.) que garantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de los interesados, no obstante tanto uno como otro dispositivo legal admiten la posibilidad

ORDENANZA Nº 1338.-

de recurrir a la contratación o venta directa en casos debidamente puntualizados, los que deben ser autorizados y/o ratificados por este cuerpo legislativo mediante la sanción de una Ordenanza especial.

Que, por lo ya expresado se debe ratificar todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en torno a la compra antes citada ya que el bien adquirido se encuentra instalado en el Dispensario Municipal Modestino Lescano, habiéndose abonado la seña el día 05/08/2022 que ascendió a la suma de $ 1.358.700,00 (pesos un millón trescientos cincuenta y ocho mil setecientos), por medio de transferencia bancaria a la cuenta de Banco Nación Nº 108130/51, perteneciente a MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L., CUIT: 33-66036317-9 y el saldo mediante la entrega del cheque electrónico nº 00000010 librado el día 05/08/2022 por la suma de $ 905.920,00 (pesos novecientos cinco mil novecientos veinte) y con fecha de pago para el día 09/09/2022.-

Que, habiendo sido analizado la propuesta comercial elevada por el Departamento Ejecutivo; éste cuerpo estima pertinente su aprobación y ratificación; por todo lo expuesto;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SATURNINO MARIA LASPIUR EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º.- APROBAR Y RATIFICAR la Compra Directa realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal, al Sr. Juan Alberto Cesana, CUIT Nª 20-12340646-0, que posee domicilio en calle General Pedernera Nº 2462 (Bº General Urquiza) de la ciudad de Córdoba Capital; por medio de la cual se adquirió una (1) unidad de radiología móvil FCR PRIMA T2, que incluye 2 chasis (un chasis 35x43; un chasis 24x30), monitor, consola y aplicación; por la suma de pesos dos millones doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos veinte ($2.264.620,00); conforme especificaciones técnicas que se acompañan y en un todo de acuerdo a la Factura Nº002-00000480 de fecha 02 de agosto de 2022 que pasan a formar parte integrante de la presente.-

Art.2º.- APROBAR Y RATIFICAR los términos, plazo y condiciones del precio efectuados por el Poder ejecutivo Municipal.-

S.M.LASPIUR
TODOS JUNTOS PODEMOS

ORDENANZA Nº 1338.-

Art.3º.- **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

Saturnino María Laspiur, Agosto 16 de 2022.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PROVINCIA DE CORDOBA
5003 - S M LASPIUR

NORMA B. PININGUER
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD S. M. LASPIUR

PROMULGADA POR DECRETO Nº 38/2022 DE FECHA AGOSTO 19 DE 2022.-

MUNICIPALIDAD de
SAN JUSTO - Pcia. de CORDOBA
S. M. LASPIUR

FERNANDO R. COASSOLO
Intendente Municipal
Municipalidad de S. M. Laspiur

Cesana
EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN

FUJIFILM

Cesana
EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN

PROPUESTA COMERCIAL

Desde 1936 FUJIFILM se dedica al desarrollo de tecnologías para el diagnóstico por imágenes.

Esta evolución contínua llevó a FUJIFILM a crear el primer sistema de radiología digital computarizada (CR). A partir de este momento es el líder mundial en el desarrollo de equipos generadores de imágenes médicas que revolucionan el mercado del cuidado de la salud.

CESANA, una empresa con más de 25 años en el mercado de la salud es AGENTE OFICIAL de productos FUJIFILM en Argentina de películas analógicas, digitales, sistemas de impresión, digitalizadores indirectos CR, directos DR, equipo de rayos X y mamógrafos analógicos, como así también la atención del servicio técnico de post venta.

Por la presente, enviamos a Ud. la siguiente propuesta para la adquisición de un digitalizador PRIMA T 2

Saludamos a usted Atte. CESANA, Equipos de Diagnóstico por Imagen.

Gral. Pedernera 2462 - C.P.: 5014 - B° Gral. Urquiza - Córdoba
E-mail: juancesana@yahoo.com.ar
Tel/Fax: 03572-422014 / Cel: 03572-15691668 / 15665079
www.juancesana.com

Cesana
EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGEN

CONDICIONES COMERCIALES:

- FCR PRIMA T2 - incluye 2 chasis (un chasis 35x43, un chasis 24x30) monitor, consola, aplicación, Precio: **USD 16.000**
- Garantía 12 meses contando desde el momento de instalación
- Condiciones de Pago:
- Contado: Entrega 30% en concepto de seña, el 70% en momento de instalación, precio expresado en USD al tipo de cambio oficial del B.C.R.A.
- Financiación: A convenir

Los precios incluyen impuestos

Cesana
EQUIPOS DE DIAGNOSTICO POR IMAGEN

FUJIFILM

FCR PRIMA T2 es una unidad de lectura de sobremesa que cuenta con una alta velocidad de procesamiento de clase mundial de 73 IP / hora. En el modo de alta velocidad (5 píxeles / mm), el rendimiento se mejora casi un 70% en comparación con FCR PRIMA T (solo para IP de 14 "X 17" y 14 "X 14"). Ayudará a reducir el tiempo de espera del paciente

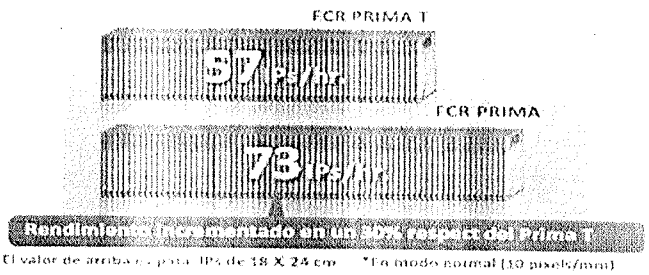

*El valor de arriba es para IPs de 18 X 24 cm *En modo normal (10 pixels/mm)

Diseño reducido

FFCR PRIMA T2, con su diseño de mesa ligero y compacto, se puede colocar en un escritorio, estante o en cualquier lugar donde el espacio sea limitado. Como se trata de un lector totalmente digital, no se requiere un cuarto oscuro ni un procesador automático.

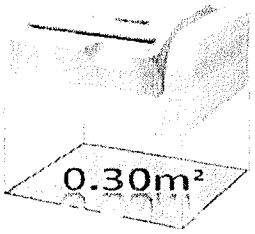

Imágenes de alta calidad

Aunque se trata de una máquina compacta, su excelente calidad de imagen es la misma que la producida por el resto de la gama FCR. Image Intelligence ™, la tecnología de procesamiento de imágenes patentada de Fujifilm, mejora el contraste y la nitidez de la imagen, sin ningún deterioro de los detalles.

MFP* Proc. multifrecuencia

Realce de Imagenes. Se realizan todos los factores excepto el ruido

*Software opcional

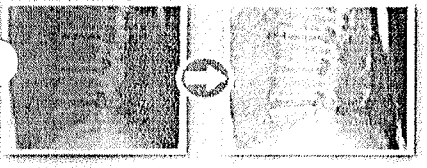

NC Control de ruido flexible

Provee una imagen no granulada aislando y suprimiendo el ruido

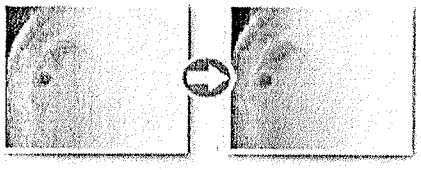

GPR Supresión de grilla

Remueve la grilla fija evitando el efecto Moiré

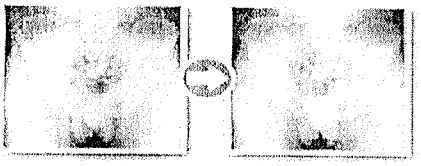

Configuración del sistema

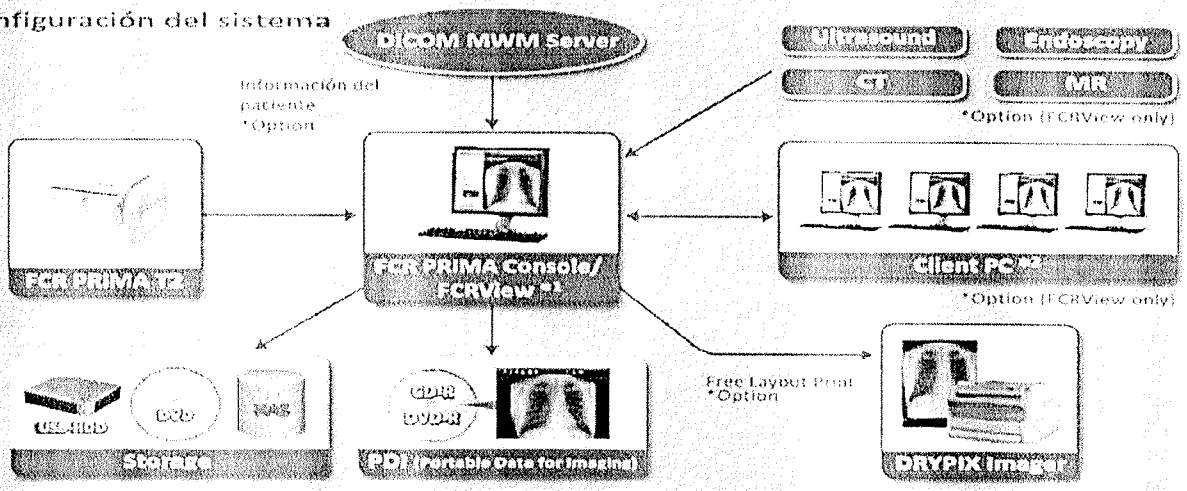

*1: FCR PRIMA T2 Puede ser usado tambien con la CR Console y la Console Advance *2: Se puede conectar con hasta 9 unidades

Cesana
EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

FUJIFILM

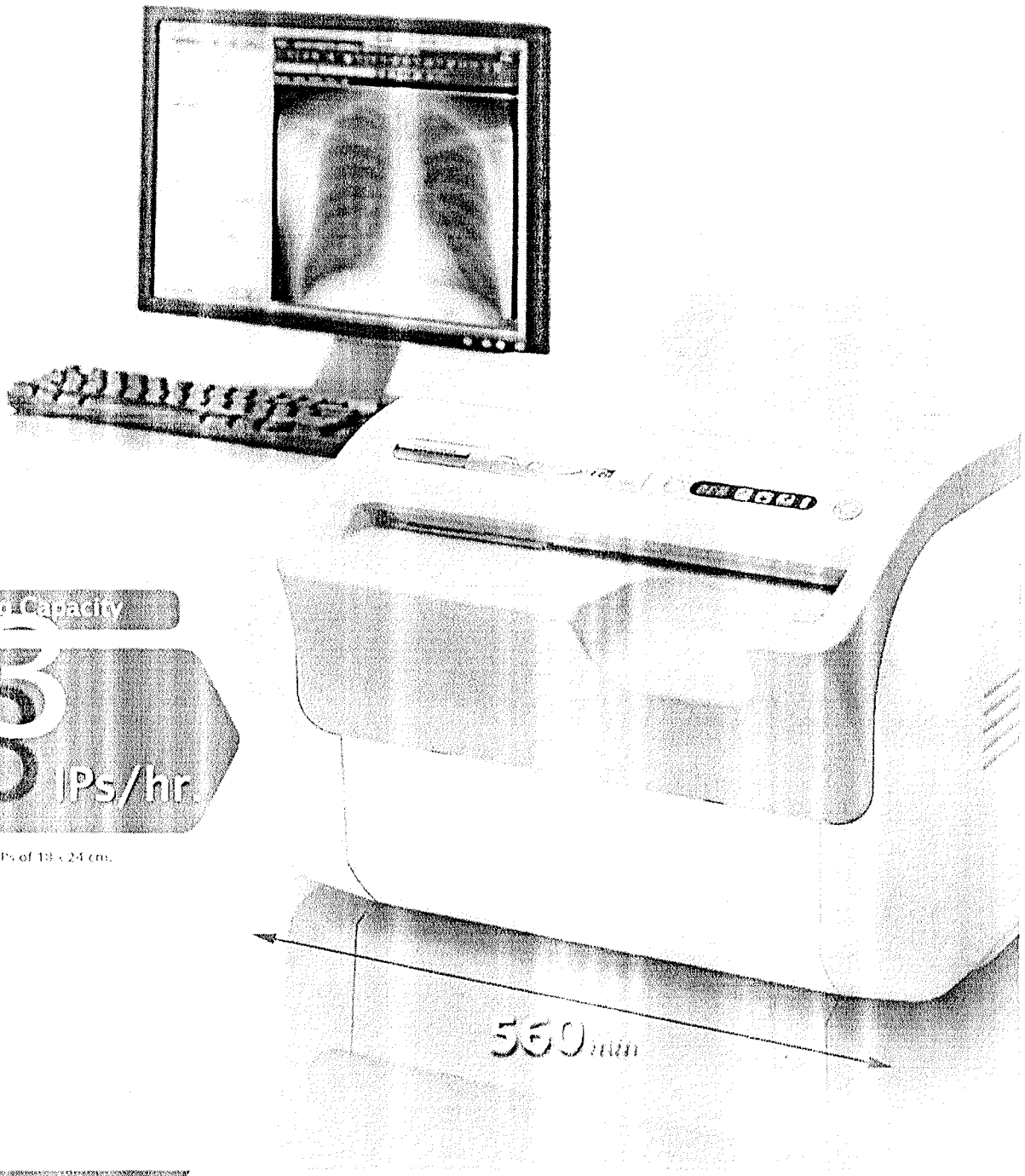

Processing Capacity

73 IPs/hr.

• The above value is for IPs of 18 × 24 cm.

Estación todo en uno

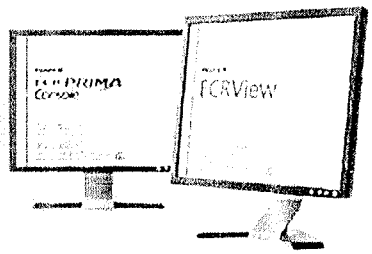

FCR PRIMA Console / FCRView

FCR PRIMA Console y FCRView son estaciones de trabajo todo en uno que satisfacen diversas necesidades de imágenes radiográficas.

*FCR PRIMA 12 can also be used with the CR Console and Console Advance.

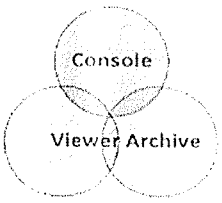

Cesana
EQUIPOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN

FUJIFILM

EQUIPAMIENTO

OFRECIDO

FCR PRIMA IP

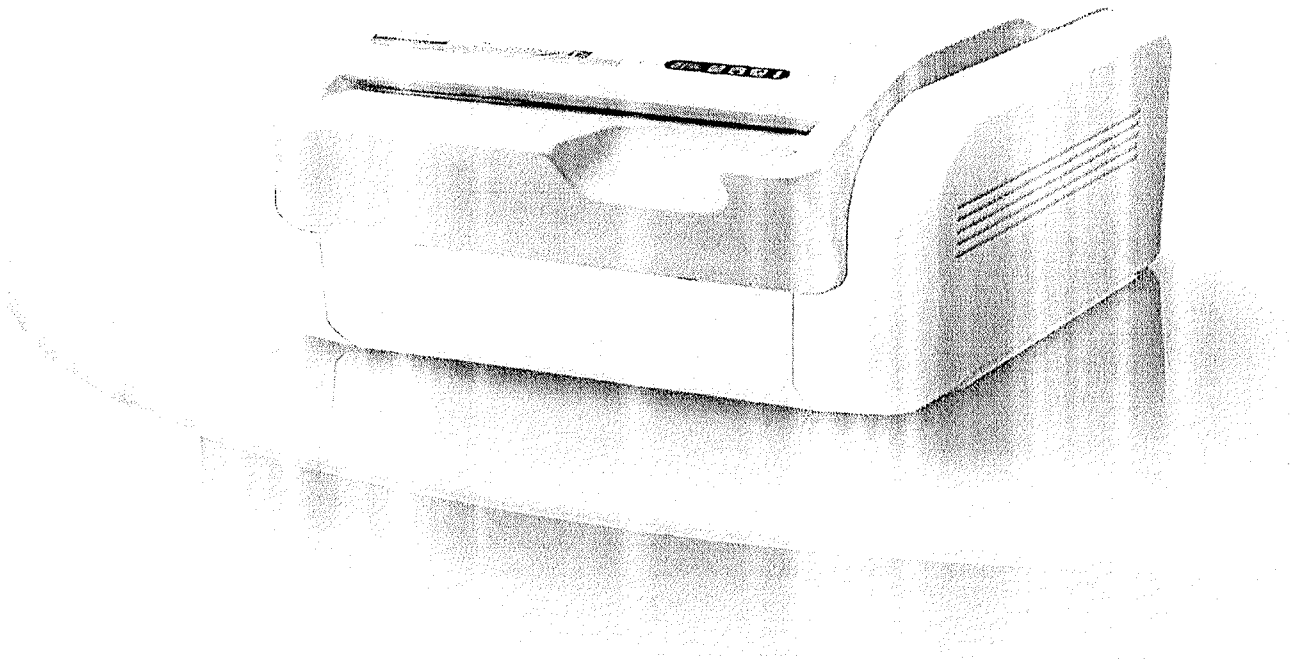

Gral. Pedernera 2462 - C.P.: 5014 - B° Gral. Urquiza - Córdoba
E-mail: juancesana@yahoo.com.ar
Tel/Fax: 03572-422014 / Cel: 03572-15691668 / 15665079
www.juancesana.com

ORIGINAL

JUAN CESANA

B
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00002 **Comp. Nro:** 00000480
Fecha de Emisión: 02/08/2022

Razón Social: CESANA JUAN ALBERTO

Domicilio Comercial: General Pedernera 2462 - Barrio General Urquiza *, Córdoba

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20123406460
Ingresos Brutos: C.M. : 9042442685
Fecha de Inicio de Actividades: 01/09/2007

Período Facturado Desde: 02/08/2022 **Hasta:** 02/08/2022 **Fecha de Vto. para el pago:** 02/08/2022

CUIT: 30669165923 **Apellido y Nombre / Razón Social:** MUNICIPALIDAD DE SATURNINO MARIA LASPIUR

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento **Domicilio:** 9 De Julio 201 - Saturnino Maria Laspiur, Córdoba

Condición de venta: Otra

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	PRIMA T2 - 1 CHASIS 24X30 - 1 CHASIS 35X43	1,00	unidades	2194620,00	0,00	0,00	2194620,00
	UPS 2KVA	1,00	unidades	70000,00	0,00	0,00	70000,00

Subtotal: $ 2264620,00
Importe Otros Tributos: $ 0,00
Importe Total: $ 2264620,00

"Cel.: (03572) 156-91668 / 156-65079
Email juancesana@yahoo.com.ar"

CAE N°: 72310477764097
Fecha de Vto. de CAE: 12/08/2022

AFIP
Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación